

PETICION DE OFERTA PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN Y DIRECCIÓN DE OBRA DE LA OBRA DE REPARACIÓN DE LAS HUMEDADES DEL SÓTANO -2 DEL EDIFICIO SEDE DE LA FUNDACIÓN IMDEA SOFTWARE

Contenido

| | |
|--|---|
| OBJETO DEL CONTRATO..... | 1 |
| ALCANCE DEL CONTRATO | 1 |
| FASES..... | 1 |
| - Redacción del Proyecto Básico y de Ejecución | 2 |
| - Dirección de Obra | 2 |
| PLAZOS DE EJECUCIÓN..... | 3 |
| SOLVENCIA TÉCNICA | 3 |
| CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS | 3 |
| PROPOSICIÓN ECONÓMICA | 3 |
| RÉGIMEN DE PAGOS | 4 |
| PRESENTACIÓN DE OFERTAS | 4 |
| CONFIDENCIALIDAD | 5 |

OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente contrato será la redacción del Proyecto Básico y de Ejecución y Dirección de obra de las obras de reparación de las humedades del sótano -2 del edificio sede de la Fundación IMDEA Software.

Para la correcta valoración del trabajo a realizar se adjunta el informe técnico encargado para el análisis de las causas, aportación de soluciones técnicas y valoración económica de las deficiencias constructivas detectadas en el edificio y su urbanización.

ALCANCE DEL CONTRATO

El contrato comprende la redacción del proyecto de ejecución y su correspondiente visado así como la dirección de la obra y cuantas gestiones técnicas hagan falta para la obtención de los correspondientes permisos por parte de la administración.

FASES

La ejecución del trabajo tiene dos fases:

- Redacción del Proyecto Básico y de Ejecución

El proyecto deberá redactarse teniendo en cuenta la solución aportada en el informe técnico, y cumplir toda la normativa legal exigible.

El Proyecto deberá presentarse visado y comprenderá, al menos:

1. Memoria
2. Planos
3. Pliego de Condiciones
4. Mediciones y presupuesto
5. Plan de obra
6. Certificado de viabilidad geométrica
7. Estudio de Seguridad y Salud o, en su caso, Estudio Básico de Seguridad y Salud.
8. Cuanta documentación venga prevista en normas de carácter legal o reglamentario.

El proyecto a redactar servirá para la licitación de las obras a realizar y se regulará su ejecución, con expresión de la forma en que esta se llevará a cabo, las obligaciones de orden técnico del contratista, y la manera en que se llevará a cabo la medición de las unidades ejecutadas y el control de calidad de los materiales empleados y del proceso de ejecución. El proyecto contendrá un presupuesto, integrado o no por varios parciales, con expresión de precios unitarios y de los descompuestos. Se desarrollará en partidas, agrupadas en capítulos, conteniendo todas las descripciones técnicas necesarias para la especificación y valoración completa de la intervención. El proyecto contendrá un programa de desarrollo de los trabajos o plan de obra de carácter indicativo, con previsión del tiempo y coste.

- Dirección de Obra

El adjudicatario será el responsable de hacer un seguimiento y control de la obra de acuerdo con la legislación vigente, con el objetivo de conseguir que lo especificado en el proyecto se lleve a cabo de una forma óptima y según las prescripciones de IMDEA Software. La dirección de obra comprenderá el conjunto de actividades necesarias para llevar a cabo el proyecto, realizando cuantos elementos de programación, coordinación y visitas de inspección sean necesarias, así como la redacción de actas, control y certificaciones precisas durante el plazo de ejecución de las mismas.

La dirección de obra de los trabajos a realizar para la ejecución práctica de lo previsto en el proyecto exigirá del adjudicatario el desarrollo, bajo su entera responsabilidad y con plena autoridad técnica, incluso en lo no previsto en el proyecto, de las siguientes actividades:

1. Seguimiento de la obra, con visitas de obra semanales.
2. Elaboración de las actas de visita a obra.
3. Resolución de las contingencias que se produzcan en la obra consignando en el libro de órdenes y asistencias las instrucciones precisas para la correcta interpretación del proyecto.

4. Elaboración, a requerimiento de IMDEA Software o con su conformidad, eventuales modificaciones del proyecto, que vengan exigidas por la marcha de la obra siempre que las mismas se adapten a las disposiciones normativas contempladas y observadas en la redacción del proyecto, emitiendo el control de cambios adecuado.
5. Elaboración de la documentación de la obra ejecutada para su entrega, una vez supervisada por el equipo de trabajo de IMDEA Software, a la propiedad.
6. Suscribir el acta de replanteo o de comienzo de obra y el certificado final de obra, así como elaborar y suscribir las mediciones en las certificaciones parciales y en la liquidación final de las unidades de obra ejecutadas.

PLAZOS DE EJECUCIÓN

Se prevé un plazo de ejecución para la redacción del Proyecto de Ejecución de 20 días naturales a partir del día de firma del correspondiente contrato.

La dirección de obra durará lo que duren los trabajos de reparación.

SOLVENCIA TÉCNICA

El técnico responsable del contrato deberá ser un Arquitecto colegiado con al menos 15 años de ejercicio. Este requisito debe permanecer durante toda la ejecución del contrato.

CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS

Se valorará con un máximo de 80 puntos el importe de la oferta económica de acuerdo con la siguiente fórmula:

Puntos de la oferta A = $(80 \times \text{importe de la oferta más económica}) / (\text{importe de la oferta A})$.

Se valorará con un máximo de 20 puntos la reducción en el plazo de entrega del proyecto de ejecución de acuerdo a la siguiente fórmula:

Puntos de la oferta A = $20 \times D / D_{\text{max}}$

Siendo:

D: reducción en días ofertada

Dmax: reducción máxima ofertada por todos los licitadores

En caso de que el adjudicatario habiendo ofertado una reducción de plazo presente el proyecto fuera del plazo ofertado, será potestad de IMDEA Software la resolución total del contrato sin derecho a resarcimiento alguno por los trabajos realizados hasta la fecha.

PROPOSICIÓN ECONÓMICA

El precio de la oferta no podrá exceder de la cantidad de QUINCE MIL EUROS (15.000,00 euros) IMPUESTOS INDIRECTOS APLICABLES EXCLUÍDOS.

Cualquier oferta que supere dicha cantidad no será tomada en consideración en el procedimiento de adjudicación.

RÉGIMEN DE PAGOS

Se prevé que la parte correspondiente a la redacción del proyecto de ejecución ascienda al 40% del importe del contrato. Esta parte se facturará a la entrega del proyecto visado.

La parte restante 60%, correspondiente a la dirección de obra se abonará por certificaciones mensuales en base al grado de avance de la obra.

Forma de pago: mediante transferencia bancaria a 30 días de fecha de factura.

PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentarán en sobre cerrado indicando en el mismo:

- Nombre del licitador y datos de contacto
- Ref: Proyecto y Dirección Obra Sótano -2

La oferta constará de:

- Breve CV del técnico responsable de la ejecución de los trabajos en el que se pueda constatar el cumplimiento con los requisitos de solvencia.
- Compromiso de que, en caso de ser necesario, se sustituya al técnico responsable por alguien con igual o mayor experiencia.
- Oferta económica y de plazo de ejecución, en la que deberá aparecer:
 - Nombre de la empresa/empresario ofertante y datos de identificación apoderamiento en su caso.
 - Importe de la oferta desglosando:
 - Base imponible
 - IVA
 - TOTAL
 - Plazo de entrega del proyecto de ejecución (en días naturales)

Dirección de entrega de las ofertas:

Fundación IMDEA Software
Campus de Montegancedo s/n
28223- Pozuelo de Alarcón
Madrid

El plazo de presentación finalizará el día 9 de septiembre de 2022 a las 14 hrs. Toda oferta que llegue después de esa fecha y hora no será admitida.

CONFIDENCIALIDAD

El adjudicatario garantizará la seguridad y confidencialidad de toda la documentación e información sobre IMDEA Software de la que disponga, disponiendo los medios necesarios para ello.